



RESOLUCION DE ALCALDIA N°0495-2012-AMPN

Nasca, 29 de Diciembre del 2012

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 017-2012-AMPN del 29 de Diciembre del 2012, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Nasca, para el Ejercicio Fiscal 2013, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley No. 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus Presupuestos Institucionales conforme a la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 29951 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2013 el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 012-2012-EF/50.01, la Directiva N° 004-2012-EF/50.01 Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 017-2012-AMPN del 29 de Diciembre del 2012 se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2013 de la Municipalidad Provincial de Nasca, incluyendo las Transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Nasca debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda el 30 de Diciembre del año 2012;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la Ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2013;

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2013, del Pliego: Municipalidad Provincial de Nasca, de acuerdo a lo siguiente

PAG.01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Presente Documento
que no tiene a la Vista
FECHA: 29 DIC. 2012

Estrologia Yolanda
FEDATARIA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

(En Nuevos Soles)

Gastos Corrientes: trabajando por el bienestar del pueblo

2.1 Personal y Obligaciones Sociales	3'750,823
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	767,379
2.3 Bienes y Servicios	11'513,644
2.5 Otros Gastos	100,000

Gastos de Capital:

2.6 Adquisición de Activos No Financieros	
45'807,500	

61'939,346

Total

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de Fuentes y Genérica", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Nasca, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

(En Nuevos Soles)

1 Recursos Ordinarios	331,405
2 Recursos Directamente Recaudados	
1'718,147	
5 Recursos Determinados:	
-Fondo de Compensación Municipal	
3'587,518	
-Impuestos Municipales	1'067,132
-Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	55'235,144
	<hr/>
	Total
	<hr/>
61'939,346	

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalle de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial de Nasca, correspondiente al Año Fiscal 2013", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
 Profr. Eulogio Alfonso Zamora Laguna
 SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
 El Presente Documento es
 "Copia Fiel con Original
 que ha burocracia a la Vista"
 FECHA: 29 DIC. 2012

Eulogio Yolanda Zamora Laguna
 SECRETARIA
 PAG.02